



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 JUN 2011

RES. H. N° 0836-12

Expte. N° 20.106/10 y 20.167/12

VISTO:

La Resoluciones N° 185-SRT-2012, 187-SRT-2012 y 136-SRT-2012, por las cuales se da por aprobada por promoción, distintos módulos, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Trayecto de Articulación), a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas Resoluciones emitidas por la Dirección de esa Sede Regional, requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resoluciones que se indican a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción los módulos que se indican, y que corresponde a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Trayecto de Articulación), que se dicta en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
185-SRT-2012	20.106/10	CULTURA Y CURRÍCULUM
187-SRT-2012	20.106/10	CULTURA Y CURRÍCULUM
136-SRT-2012	20.167/12	PEDAGOGIA SOCIAL

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Esp. FLQR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.